

Junta General de Comercio y Moneda

Con motivo de un recurso que dirigió á la Junta General de Comercio y Moneda Juan Baptista Nadal, fabricante de galones ..., solicitando ... la exencion de los cincuenta y quatro maravedies de derechos ... para la construccion de cintas de ... seda, algodón, lino y cañamo propuso este Supremo Tribunal al Rey nuestro señor ... quanto estimo conveniente á favor ... de las fabricas de esta clase ... enterado de ello S.M. ... se ha dignado concederlas el nuevo auxilio de ... el Hiladollo o filadis ... sea libre de los derechos de rentas generales.

[Madrid] : [s.n.], [1789].

Encuadernado con 32 obras

Signatura: FEV-SV-G-00094 (26)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente

CON motivo de un recurso que dirigió á la Junta General de Comercio y Moneda Juan Baptista Nadal, Fabricante de Galones en Barcelona, solicitando el uso del Escudo de las Armas Reales, y la exención de los cincuenta y quatro maravedis de derechos, que á su entrada en estos Reynos paga cada libra del Hiladillo de Genova, que necesita para llevar corrientes los Telares de Maquina que tenia establecidos en aquella Ciudad para la construccion de Cintas de dicha especie, y de Seda, Algodon, Lino, y Cañamo, propuso este Supremo Tribunal al Rey nuestro Señor en Consulta de 18. de Abril de este año quanto estimó conveniente á favor, y para el fomento en general de las Fábricas de esta clase, en consideracion á las utilidades que producen al Estado, aumentando su Comercio, y facilitando la subsistencia de Mugeres y Niñas, cuyos brazos debiles y gravosos son muy á proposito para esta industria, que, por conseqüencia, parece mas oportuna para los Hospicios, ó Casas de Misericordia, en que regularmente abundan este genero de manos, que aplicadas á ella, aunque solo texan tres piezas al dia (bien que trabajando sin intervalo pueden ser quatro, ó cinco, y hasta seis) y no se las pague mas que á dos maravedis por vara, ganarán para costear su comida y vestuario, y dexarán beneficio á las mismas Casas.

Enterado de ello S. M. por un efecto de la beneficencia con que atiende á todo lo que puede ser ventajoso á sus amados Vasallos, en su Real resolucion sobre la citada Consulta, conformándose con el dictamen de la Junta, y teniendo presente que las primeras materias de Lino y Cañamo del Reyno, precisas para estas y otras Fábricas, ya gozan franquicias por varias Reales disposiciones anteriores, y señaladamente por la Real Cédula de 29. de Mayo de 1785. se ha dignado concederlas el nuevo auxilio de que el Hiladillo, ó Filadís extrangero en cerro ó sin bilar, que se introduzca en estos Reynos, sea libre de los derechos de Rentas Generales, y demas, incluso el de el ocho

(22)

ocho por ciento que se cobra á las Puertas de Valencia , con de-
claracion de que el mismo Hiladillo ó Filadís extranjero , quan-
do venga hilado , pague á razon de cinco por ciento cincuenta y
un maravedis por libra , para que así correspondan sus de-
rechos á los que se exigen de la Seda , y sirva este recargo para
que no perjudique su entrada á los hilados del País , y para pro-
mover tambien esta operacion entre los Nacionales.

Publicada en la Junta la referida Real Resolucion , ha man-
dado que se comuniqué á sus Subdelegados , como lo executo con es-
ta fecha , previniendoles que la hagan saber á los Fabricantes de
las expresadas Cintas , y á las Justicias de los Pueblos , y Di-
rectores , ó Administradores de los Hospicios de sus respectivos
distritos en que haya proporcion de establecer esta industria , y
la de los hilados de Hiladillo ó Filadís , y los excite á que se
aprovechen de las gracias que S. M. concede á dichas Manufac-
turas , y procuren por todos los medios posibles el mayor ade-
lantamiento de ellas : Y persuadida la Junta á que la actividad,
é ilustracion de V. luego que se instruya de estas disposiciones
contribuirá en quanto esté de su parte á los importantes fines á
que se dirigen , ha acordado que las participe igualmente á V.
y le manifieste la confianza que tiene de que su acreditado zelo se
dedicará á la consecucion de ellos en todo lo que penda de sus fa-
cultades. Entre tanto espero se sirva V. avisarme el recibo de
esta Orden para gobierno del Tribunal , y deseo que Dios guar-
de á V. muchos años. Madrid 21 de Novbre. de 1789.

CON motivo de recurso hecho por Don Juan Basilio Maury, de la Compañía de Navieros de la plaza de Malaga, proponiendo el establecimiento de una Fabrica de Jabon duro de igual calidad al que se hace en Marsella, y otras Ciudades de Francia, si a este fin se le concedian varias gracias y exenciones de derechos que pedia, hizo presente al Rey la Junta General de Comercio y Navegacion que tuvo particularmente en Consulta en 26 de Octubre de 1766, y conformándose S. M. con su dictamen, asi le ayudo mandar se haga publico que Don Juan Maury, y qualesquiera que estableciere Fabrica de Jabon, pueda gozar sin mas condicion, ni traspaso que los que estan establecidos y expresados por punto general en las de esta S. M. y con las siguientes.

Por Real Cedula de 2 de Diciembre de 1766 se dechó que en todo qualquiera parte de qualquiera parte de estos Reynos, sin mas requisito ni limitacion, que la de segurar la paga de los derechos Reales, dexando al arbitrio de este Supremo Tribunal, asi el hacer notoria esta facultad donde conviniere, como el otorgar de un Privilegio que en calidad de positivo se pudiese tener en qualquiera parte de dichos Reynos, y el otorgar que conviniere en circunstancias de qualquiera y en la qualquiera de las

...que abra á las Puercas de Valencia, y en
...de el dñe Filadelfo ó Filadís extranjero,
...de cinco por ciento cinco
...para que así correspondan con
...de la Seda, y sirva esta recarga
...de los Filadís del País, y para
...entre los Nacionales.

...de la Junta de referida Real Resolucion, en
...delegados, como la execute
...que se hagan saber á los Fabricantes
...y á las Justicias de los Pueblos
...de los Hospicios de sus respo
...de establecer esta industria
...de Filadelfo ó Filadís, y los excite á
...de las gracias que S. M. concede á dichas Ma
...y procuren por todos los medios posibles el mayor
...de la Junta á que la elija
...de estas disposi
...de la parte á las importantes
...de que las participe igualmente á
...de la confianza que tiene de que su acreditado
...de ellos en todo lo que penda de él
...de sirva V. avisarme el
...de gobierno del Tribunal, y deseo que Dios
...de Madrid 23 de Noviembre de 1764